



Boletín oficial Municipal de Yerba Buena



RESUMEN DE CONTENIDO

- Decreto N° 749/2024
- Ordenanza N° 2474/2024
- Decreto N° 509/2024



GOBIERNO MUNICIPAL

Departamento Ejecutivo

Intendente

Lic. Pablo Macchiarola

Jefe de Gabinete

Sr. Ramón Eduardo Poliche

Secretario de Gobierno

Fernando De la Orden

Secretario de Hacienda

Hernán Ganem

Secretaria de Planificación y Obras Públicas

Ing. Esteban Auad

Secretaria de Políticas Sociales

María Soledad Gettas

Sub Secretaría de Comunicación, Modernización y Gobierno Abierto

Marcos Novillo

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Sr. Javier Jantus

Presidente

Agustina Simón Padrós

Vicepresidente 1º

Gabriela del Valle Garolera

Vicepresidente 2º





Municipalidad de
Yerba Buena
Encumán

YERBA BUENA,

13 AGO 2024

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO:

N° 749

VISTO: El Expte. N° 10.973-M17(I)-H-24, mediante el cual el Concejo Deliberante de esta ciudad remite copia del Proyecto de Ordenanza N° 2.474, sancionado por ese Cuerpo Deliberante en Sesión Extraordinaria N° 3 del 25/07/2024, el que es notificado a este Departamento Ejecutivo Municipal el 06/08/2024; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se refrenda el Decreto N° 509 emitido el 29/05/2024 por este Departamento Ejecutivo Municipal -Ad Referéndum de dicho Cuerpo Legiferante-, mediante el cual se dispone la adhesión de la Municipalidad de Yerba Buena a las disposiciones del Decreto Provincial N° 1455/3 (MEyP) de fecha 21/05/2024;

Que a fs. 03/03 vta. corre agregada fotocopia autenticada del mencionado Decreto N° 509/2024, emitido Ad Referéndum del Concejo Deliberante;

Que, sometido a análisis y opinión de la Secretaría de Hacienda, el Titular de dicha Secretaría a fs. 06 expresa que no encuentra observaciones a realizar al Proyecto de Ordenanza que nos ocupa y aconseja su promulgación;

Que a fs. 07 la Dirección de Asuntos Jurídicos emite su dictamen, en el que aconseja la promulgación del referido Proyecto de Ordenanza y encuadra el caso en las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 5529, Artículo 47, Inciso 1);

Que, en mérito a lo actuado, la autoridad municipal competente a fs. 08 (pie) dispone la emisión del acto administrativo correspondiente;

Por ello y conforme lo establecido por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: PROMULGASE la Ordenanza Municipal N° 2.474, sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad en Sesión Extraordinaria N° 3 del día 25/07/2024, de conformidad con lo considerado.-

///...1/2

III...
DECRETO: Nº 749

13 AGO 2024.

ARTICULO SEGUNDO: REMÍTASE fotocopia autenticada del presente Decreto al Concejo Deliberante de Yerba Buena, para su conocimiento y demás efectos que correspondan.-

ARTICULO TERCERO: COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en el Libro Único de Decretos, PUBLIQUESE y ARCHÍVESE.-



C.F.N. MARIAN E. GANEN
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



[Handwritten Signature]
LIC. PABLO MACCHIAROLA
INTENDENTE
Municipalidad de Yerba Buena



YERBA BUENA, 25 DE JULIO DE 2024

CONCEJO DELIBERANTE DE YERBA BUENA

ORDENANZA N°: 2474

VISTO:

Decreto 509/2024 del 29/5/2024 por el que el Municipio de Yerba Buena se adhiere al Decreto Provincial 1455/3 (MEyP) del 21/05/2024 referido a temas salariales, Ad Referéndum del Concejo Deliberante;

CONSIDERANDO:

Que el Decreto 509/2024 de fecha 29/05/2024 por el que, el Sr. Intendente adhiere al Decreto Provincial 1455/3 (MEyP) de fecha 21/05/2024 que otorga, al personal de la Administración Pública Centralizada, Organismos descentralizados y de las Comunas Rurales un adicional no remunerativo y no bonificable, por las sumas y periodos indicados: a) A partir del 01 de Mayo y hasta el 30 de Junio de 2024, la suma de \$50.000 (Cincuenta Mil) y b) A partir del 01 de Julio de 2024, la suma de \$100.000 (Cien Mil) ello en el marco de las rondas de trabajo para el análisis de la política salarial y la situación económica de la Provincia;

Que en su Artículo 5 se invita a los Municipios de la Provincia a la adhesión a las disposiciones del mismo;

Que el acto administrativo fue emitido por el Sr. Intendente Ad Referéndum del Concejo Deliberante;

Que este Cuerpo Legislativo contempla la situación económica que atraviesa el país y su impacto en los salarios del personal Municipal por lo que cree justo dicho adicional

POR ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

ARTÍCULO 1°: REFRENDASE el Decreto 509 de fecha 29/05/2024 emitido por el Sr. intendente de la Municipalidad de Yerba Buena, por el que se adhiere al Decreto Provincial 1455/3 (MEyP) de fecha 21/05/2024.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Firmado: C.P.N. Blanca J. Alvillos
Secretaria
C.D. de Y. Buena

Dr. Javier Jantus
Presidente
C.D. de Y. Buena

C.P.N. BLANCA J. ALVILLOS
SECRETARIA
H.C.D. DE YERBA BUENA

.....
Direccion de Despacho
Decreto N° 686/16
Municipalidad
de Yerba Buena

ORDENANZA N°: 2474

ARTÍCULO 2°: **AUTORÍZASE** al Departamento Ejecutivo Municipal a gestionar la Asistencia Financiera Reintegrable, a fin de hacer frente a la erogación que demande la presente adhesión, la que no podrá exceder al monto determinado en las liquidaciones efectuadas por la Dirección de Sistemas de la Provincia, correspondiente al incremento establecido en el citado Decreto.-

ARTÍCULO 3°: **AUTORÍZASE** al Superior Gobierno de la Provincia a retener de los fondos que corresponden percibir a esta Municipalidad en concepto de Coparticipación Federal (Ley N° 6.316 y su modificatoria o la que en el futuro la reemplace o sustituya), Fondos de Desarrollo del Interior, Aportes del Tesoro Nacional sin Asignación Específica, excedente de Bonos Municipales y/o de cualquier otro recurso de libre disponibilidad, excepto la recaudación propia, el monto que se otorgue al Municipio por Asistencia Financiera para la aplicación del Decreto Provincial mencionado en el Artículo Primero, hasta cubrir el importe total que surja de la liquidación que efectúe a tal fin la Dirección de Sistemas de la Provincia, correspondiente a las Reparticiones N° 410 y N° 411.-

ARTÍCULO 4°: **FACÚLTASE** al Departamento Ejecutivo Municipal a efectuar las modificaciones presupuestarias que resulten necesarias para la aplicación de los citados Decretos.-

ARTÍCULO 5°: **COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.-**

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Firmado: C.P.N. Blanca J. Alvillos
Secretaria
C.D. de Y. Buena

Dr. Javier Jantus
Presidente
C.D. de Y. Buena

C.P.N. BLANCA J. ALVILLOS
SECRETARIA
M.C.D. DE YERBA BUENA



Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán

YERBA BUENA, 29 MAY 2024

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO:

N° 509

VISTO: El Decreto Provincial N° 1.455/3 (MEyP) de fecha 21/05/2024; y

CONSIDERANDO:

Que en su Artículo 1° se dispone otorgar al Personal de la Administración Pública Centralizada, Organismos Descentralizados y de las Comunas Rurales, un Adicional No Remunerativo y No Bonificable, según las sumas que se detallan y por los periodos que a continuación se indican: **a)** A partir del 01 de Mayo y hasta el 30 de Junio de 2024, la suma de \$ 50.000.- (pesos cincuenta mil) y **b)** A partir del 01 de Julio de 2024, la suma de \$ 100.000.- (pesos cien mil), ello en el marco de las rondas de trabajo para el análisis de la política salarial y la situación económica de la Provincia de Tucumán;

Que en su Artículo 5° se invita, entre otros, a los Municipios de la Provincia a adherirse a las disposiciones del citado Decreto Provincial;

Que, en consecuencia, se debe emitir el acto administrativo pertinente, Ad Referéndum del Concejo Deliberante de esta ciudad;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTICULO PRIMERO: ADHIERESE la Municipalidad de Yerba Buena al Decreto Provincial N° 1.455/3 (MEyP) de fecha 21/05/2024, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: El presente Decreto se emite Ad-Referéndum del Concejo Deliberante, de conformidad con lo considerado.

///.../2

III...
DECRETO: N° 509

29 MAY 2024

ARTÍCULO TERCERO: REMITASE fotocopia autenticada del presente Decreto al Concejo Deliberante de esta ciudad, a sus efectos.-

ARTICULO CUARTO: REGÍSTRESE en el Libro Único de Decretos, **COMUNIQUESE y ARCHÍVESE.**-

Sm.- <i>ew</i>

[Signature]
C.P.N. HERNAN E. GANEN
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



[Signature]
ABLO MACCHIAROLA
INTENDENTE
Municipalidad de Yerba Buena